



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 05 de Marzo de 2026.-

OFICIO N° 217/2026.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 172035/2023 - LIMA DALMA ANDREA C/ DE SA EDUARDO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Dalma Andrea LIMA, DNI N° 36.460.150 y Eduardo Michael DE SA, DNI N° 33.604.590** dictada en fecha **29 de Noviembre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 29 de Noviembre de 2024. Y VISTOS: "Expte. N° 172035/2023 - LIMA DALMA ANDREA C/ DE SA EDUARDO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Dalma Andrea LIMA, DNI N° 36.460.150 y Eduardo Michael DE SA, DNI N° 33.604.590, matrimonio celebrado el día 18 de Julio de 2013, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto bajo ACTA N° 91, TOMO 1° A, AÑO 2013, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Posadas, Misiones; costas por su orden.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).-3) LÍBRESE OFICIO A LOS**

FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio, previo pago del "Tasa de Justicia" correspondiente.-4) ... 5) COSTAS por su orden.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despacho".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2024.03.05 11:29:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 11
del mes de Marzo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 575-1-26 oficio N° 217/26 de fecha.....

..... bajo el n° 277369 F° 316

en Expte N° 172035/2023 lims Dolms Andres
C/DE SA EDUARDO M. S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 024 Folio 137 Año 2026

Trámite.....

JUSTINA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1º A	91	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas - Sala de Matrimonio
 República Argentina, a 18 de Julio
 de 20 13 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO: —

DE SA
Eduardo Michael

Edad 25 años, profesión Estudiante estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Puerto Iguazú Mnes
 domiciliado en Estado de Israel 3334 - Pdas Doc. N° Ident 33.604.890
 Hijo de Nereo De Sa

cl

nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 y de Marina Blanca Cordero
 nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
 domiciliados en B. Boas Boñas Pto. Iguazú Mnes

LOIMA
Dalma Andrea

Edad 21 años, profesión Estudiante estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Pto. Iguazú - Mnes
 domiciliada en Estado de Israel 3334 - Pdas Doc. N° Ident 36.460.150
 Hijo de Ernesto Loima

Notade Ref.
 pasa al folio
 N° 107

nacionalidad Argentina profesión Ferrovierio
 y de Bidia Zunilda Rufato
 nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
 domiciliados en San Juan de Castillo N° 139

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Graciela Mercedes Bareiro Doc. Ident. 18.546.242 Edad 45 años
 Estado casada Profesión Empl. Adm. Domicilio Ch. 245 - Calle 100 A' N° 351 - Pda

Roberto Omar Lopez Doc. Ident. 21.684.806 Edad 43 años
 Estado casado Profesión Empl. Adm. Domicilio Ch. 245 - Calle 100 A' N° 351 - Pdas

Leede el acta firman conmigo los contrayentes y testigos antes nombrados.

[Handwritten signatures and initials]



MIRTA ELIZABETH JARA
 2da. JEFE
 Registro Provincial de las Personas



Viene del Folio N° 91 Acta N° 91

= Protocolizado Libro N° 02 - Folio 137 - Año 2026 =

Corresponde al Expte. N° 575-J-26. Oficio N° 217/2026 de Fecha 05-03-26

Venido del Juzgado de Fliav. V. Fliav. N° 2. Secretaría de Familia

Con Asiento en Pto. Iguazu, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 172035/2023 - LIMA Dalma

Andrea / DE SA Eduardo M. s/ Divorcio por P. unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposes: Sres

Dalma Andrea LIMA DNI N° 36.460.150 y

Eduardo Michael DE SA DNI N° 33.604.590

Fecha de Fallo: 29-11-2024

Dra Fdo: Maria E. FIORANELLI Juez Fdo: RUFFINI Dalma Sra. Sra. Secretario

Posadas. Misiones. 17-03-2026.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa de Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Marzo de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 172035/2023 - LIMA DALMA ANDREA C/ DE SA EDUARDO M. S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 17.03.2026 08:05:23